

EXPTE. H.C.D. N° 30.610/12.-
EXPTE. D.E. N° 128372-S-12.-
REF: ORDENANZA S/HOMO-
LOGACION DE CONVENIO
ENTRE EL ENTE REGULA-
DOR DE LA ELECTRICIDAD
Y MUNICIPALIDAD DE MO-
RENO.-
SESION ORDINARIA 10/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 015/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente . D.E. N° 4078-128372-S-12, y

CONSIDERANDO que las mismas contienen el denominado “Convenio de Adhesión” celebrado en el Marco del “Programa para la presentación de reclamos de usuarios en las Oficinas Municipales de información al Consumidor y en las Asociaciones de Defensa del Usuario” creado por Resolución ENRE N° 215/2011, suscripto con fecha 10 de Mayo de 2012 entre el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) representado por el Señor Vocal Segundo Doctor Enrique Gustavo Cardesa y el Señor Intendente Municipal Licenciado Mariano Federico West;

QUE se considera de suma importancia llevar a cabo acciones de cooperación mutua, lograr el fortalecimiento entre ambas Instituciones y optimizar la coordinación de las actividades en común;

QUE el objetivo prioritario es formalizar la adhesión, para que los usuarios de la categoría T1R, T1G1 y T2R de las distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A., cuenten con nuevos puntos en los que puedan formular sus reclamos, a cuyo fin podrán concurrir a las oficinas o locales de atención que establezca la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y para esto el ENRE se compromete a dictar un curso básico de capacitación otorgar información y asesoramiento técnico al Municipio, hacer entrega de folletos, videos, afiches y otros materiales de difusión, para que los agentes de la OMIC afectados al Programa cuenten con suficiente conocimiento y entrenamiento para la recepción de los reclamos;

QUE el Municipio procurará dar cumplimiento de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y la ejecución del presente Convenio no generara entre el Municipio y el ENRE, otros vínculos derechos y obligaciones que los expresamente acordados;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.186/12

ARTICULO 1°: Homológase el “Convenio de Adhesión” al Programa para la Presentación de reclamos de Usuarios en las Oficinas Municipales de información al Consumidor y en las Asociaciones de Defensa del Usuario, suscripto con fecha 10 de Mayo de 2012, entre el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y Municipalidad de Moreno, según documento obrante a fojas 2/3 del Expediente D.E. N° 4078-128372-S-12.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Presupuesto a realizar las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2743 – 30/10/2012